

Novedades Aduana - AEAT

Para su información, se facilita el [enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT](#).

Se destacan, a continuación, las más recientes:

✘ **Publicación de nueva revisión 1.19 de la Guía técnica de Servicios Web de Declaraciones de Exportación para el Sistema AES**

Se publica la revisión 1.19 de la guía de los Servicios Web de Declaraciones de Exportación AES para el intercambio de información entre los Operadores y la Aduana en el nuevo Sistema AES (Automated Export System). Esta guía recoge los mensajes del dominio externo (comunicación entre el Operador Económico y la Agencia Tributaria) del componente nacional del Sistema Automatizado de declaraciones de exportación AES, así como las adaptaciones que puedan ser necesarias para la mejora de los Sistemas Nacionales de Exportación en línea con el Código Aduanero de la Unión (CAU).

En esta nueva revisión se cambian ciertas reglas del servicio CC515C, para que a partir del próximo 17 de junio se pueda declarar el nuevo procedimiento 31.00, el cual implica datar una Declaración sumaria de depósito temporal o un G4. Ver la Nota Informativa 15/2025 de 19 de mayo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre la posibilidad de presentar declaraciones de reexportación de mercancías no pertenecientes a la Unión que abandona el depósito temporal o zona franca.

✘ **Nueva versión de guía técnica G3v2**

Corrección de erratas en guía técnica de G3v2 afectando algunos a esquemas asociados en servicios web G3PresV2 y G3RevokeV2.

Se recuerda que para el entorno aéreo se ha fijado como fecha de cierre de las DSDT (Sumarias de Descarga) el 15/01/2026.

✘ **CAU-Declaración de importación: gastos a añadir al I.V.A. y ajustes positivos y negativos en su correspondencia con valor estadístico**

A partir del 07/07/2025 se realizarán lo siguientes cambios en declaraciones de importación exclusivamente CAU.

- a. No se permitirá declarar el código 7002 (gastos a acumular a la base imponible del IVA).
- b. En su lugar, ese importe se declarará en adiciones y deducciones (additionsAndDeductions) con el código CA:
El importe es en euros.
Solo uno y en partidas.

- c. Los ajustes positivos y negativos referidos al valor estadístico se declaran, respectivamente, en los códigos EA, FA de additionsAndDeductions.
El importe es en euros.
Solo uno de cada uno de ellos y en partidas.



Secretaría.

Irun, 18 de junio de 2025